

01751

Nº _____/

QUINTERO, 08 MAYO 2014

VISTOS

- 1.-Lo dispuesto en la ley 18.833, Estatuto Administrativo de funcionarios públicos.
2. El sumario administrativo ordenado instruir mediante decreto alcaldicio 3312 de fecha 12 de noviembre del 2013, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero
3. La resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que el presente proceso, fue instruido a fin de investigar los hechos relativos a maltrato infantil en las dependencias del Jardín infantil y sala cuna Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria y establecer las responsabilidades administrativas que pudieran existir en los hechos denunciados
- 2.- Que como consecuencia de la investigación sumaria efectuada no fue posible establecer la existencia de responsabilidad administrativa de las funcionarias denunciadas.
3. Que, en consecuencia, procede se decrete sobreseimiento en el presente proceso sumarial.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el Sumario Administrativo instruido por decreto alcaldicio N° 3312, de fecha 12 de noviembre de 2013, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
2. **SOBRESÉASE**, de responsabilidad administrativa a doña FRANCISCA LUCERO PARDO, RUT N° [REDACTED] a doña ROMINA RIVERA VALENZUELA RUT N° [REDACTED] y a doña NICOLE ROMO WEISHAUP RUT N° [REDACTED] todas funcionarias del Jardín infantil y sala cuna Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, por no haberse establecido responsabilidad funcionaria en su desempeño.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.(3)
MCP/YGS/MUF/CAA/caa-